

VISTO:

La nota de fecha 07 de octubre de 2015 - obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz solicita se realice el contrato de locación de servicios con el Sr. Alejandro Micael Manjarrés para cumplir con tareas administrativas en la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir día 09 de setiembre de 2015 y por el término de tres meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Alejandro Manjarrés.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Manjarrés prestará servicios en la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Manjarrés asciende a la suma total de \$ 3.200,= (Pesos Tres mil doscientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Alejandro Micael Manjarrés, D.N.I. N° 36.128.322 - CUIT N° 20-36128322-9, con domicilio en Anzoátegui 1630, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en la Dirección General Administrativo Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 09 de setiembre de 2015 y por el término de tres meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Manjarrés prestará servicios en la Facultad de

Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 3.200,= (Pesos Tres mil doscientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de Decanato.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Alejandro M Manjarrés, Dirección General Administrativo Académica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
hrm.

HILDA ROSA MERCADO  
Directora Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales